

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2822

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.940 de 20 de junio del 2002 y DJC.02.2022 de 1 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

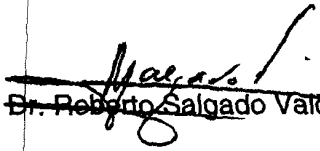
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salcedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salcedo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/lmg.
EXP. 1997

RA-

...LUNA La Resolucion que antecede, queda inscrita en esta fecha,
junto con la inscripcion de escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compania PANAMA DE LAS RUINAS S/A.
bajo la partida No. 7. San Miguel de Balboa a, 12 de Agosto -
del año 2002.

Abg. Victor Santiago S.
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD